



OFICIO N° 112284
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.48°/373

VALPARAÍSO, 09 de julio de 2025

El Diputado señor SEBASTIÁN VIDELA CASTILLO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de gestionar y tramitar la decisión administrativa de la solicitud de expulsión respecto de la persona de nacionalidad haitiana que indica, una vez dictada la sentencia firme.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO DE MIGRACIONES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 9CAA0D3FD6694AFA



PARA: **Luis Thayer Correa**
Director Servicio Nacional de Migraciones

DE: **H. D. Sebastián Videla Castillo**
Diputado Región de Antofagasta

MATERIA: Solicitud de expulsión, en su oportunidad, de extranjero que realizó maltrato animal, en la comuna de Quilicura.

Junto con saludarle, y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 18.918, Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el artículo 294 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, vengo a solicitar que se oficie a Ud., tenga a bien informar respecto de los antecedentes que en esta presentación se requieren y que a continuación se indica:

En la Villa San Esteban, comuna de Quilicura, un hombre de nacionalidad haitiana, mato, descuartizo y posteriormente cocinó un perro en la vía pública.

Existen vídeos y diversos testigos del suceso. Fue una trabajadora de una empresa de mantenimiento de áreas verdes de la comuna, la que encontró una olla con restos de perro. En la zona del hallazgo, se encontraron además otros restos animales ya consumidos por la persona respectiva.

Respecto de la persona responsable de este acto, me indicaron que es una persona de nacionalidad haitiana que se encuentra en situación calle.



La persona fue detenida por PDI, y Organizaciones animalistas ya presentaron denuncias sobre los hechos ocurridos.

Frente a esta situación, y dictada una sentencia firme, una vez que no hay posibilidad de interponer recursos contra ella, se requiere formular la solicitud de expulsión de manera inmediata.

En virtud de lo expuesto y en razón de los antecedentes presentados, vengo a solicitar se oficie a usted, con la finalidad de realizar lo siguiente:

- Gestionar y tramitar la decisión administrativa de la solicitud de expulsión respecto de la persona condenada por el caso indicado, una vez dictada la sentencia firme.

Sin otro particular, y esperando una buena y pronta acogida, saluda atentamente a usted,



Sebastián Videla Castillo
Diputado de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SEBASTIÁN VIDELA C.

